



Seguro de Caución

JLA Asociados
correduría de seguros S.A.

¿Qué es el seguro de caución?

El Seguro de Caución es aquel mediante el cual, el asegurador se obliga a indemnizar al asegurado por los perjuicios que sufra en caso de que el tomador del seguro incumpla las obligaciones, legales o contractuales, que mantenga con éste.

El Seguro de Caución es un procedimiento muy extendido dentro de nuestro sistema económico que presenta unas particularidades importantes y desconocidas a la par.



Seguro de Caución vs Aval Bancario

- ✓ **No tiene comisiones** por emisión o cancelación de cada operación.
- ✓ **No consume riesgo bancario en la CIRBE**, por lo que las líneas financieras de las que puedan disponer quedarán libres para financiar otros proyectos.
- ✓ No se **pignoran cantidades**.
- ✓ Por ser una prima de seguros tendría un **tratamiento deducible de impuestos**. El seguro de caución no aparece en balance, al contrario del aval bancario.
- ✓ El coste del Seguro de Caución es **más económico** que el del aval bancario.



¿Qué ofrecemos?

A nivel **nacional** trabajamos con las principales compañías del sector, ofreciendo servicio de clasificación y apertura de línea sin coste alguno para el cliente.



A través de compañías especializadas ofrecemos además la posibilidad de apoyar a todos los clientes en sus **proyectos en el extranjero**. La operativa se realiza mediante Fronting o Libre Prestación de Servicios (LPS) dependiendo del país en el que se requieran las garantías.



Garantías principales

- ✓ **Licitación o Provisional** (Bid Bonds): Requisito exigido por la Administración para presentarse a un Concurso Público.
- ✓ **Ejecución o Definitiva** (Performance Bonds): Se trata de una condición previa a la firma o puesta en vigor de los contratos comerciales. esta garantía se exige a la empresa que resulta adjudicataria del concurso por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, para responder ante un posible incumplimiento o un cumplimiento defectuoso del contrato.
- ✓ **Pago Anticipado** (Advanced Payment Bond): Estas garantías nacen para el caso de que el vendedor solicite al comprador un pago anticipado; de este modo el comprador se garantiza la devolución de las cantidades anticipadas en caso de que el vendedor no cumpla con el contrato. Se emiten antes de realizar el pago a cuenta y se supedita su entrada en vigor al momento en que se realice el pago. El importe de la garantía coincide con el del pago anticipado o a cuenta
- ✓ **Garantía** (Warranty Bond): cubre la retención del pago en torno al 5% que aparece en los contratos llave en mano, entre la fecha del Acta de Entrega Provisional y la fecha del Acta de Entrega Definitiva. En ese periodo el contratista debe solucionar, a su coste, todos los problemas que aparezcan en la planta en relación a las condiciones técnicas y estándares pactados en el contrato.



Consideraciones

Se requiere un análisis exhaustivo de cada operación. Es un Seguro dirigido a empresas solventes y con experiencia internacional y hay que valorar los siguientes factores:

- País y Administración beneficiaria de la Garantía
- Importe y duración de la Garantía
- Requisitos especiales de la Garantía (si existen)

Una vez analizada la solvencia del candidato y los requisitos , dependiendo del país objeto se puede actuar de dos maneras:

- Apertura de línea local en aquellos países en los que las aseguradoras “nacionales” estén presentes
- Emisión a través de Compañía Fronting actuando la aseguradora “nacional en calidad de reasegurador.
- En ambos casos la prima del seguro se liquida en España en Euros, siendo los gastos de gestión , e impuestos locales de emisión abonados en el país local donde se ubica el riesgo en moneda local al momento de retirar las garantías.

Para poder obtener respuesta en Caución Internacional es importante adelantarse a la disposición efectiva de una garantía:

- Solvencia del candidato acreditada (o contragarantizada)
- Identificación de la operación a garantizar (tipo de garantía, importe, plazos, entidad beneficiaria, validez de la caución como forma de prestar garantía)

